

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 04/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 04/03/2015, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2015/6194]

Mediante Orden de 04/03/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se ha procedido a la convocatoria del concurso de méritos para efectuar los procesos de renovación, selección y nombramiento de los responsables de la dirección en los centros docentes públicos no universitarios.

Debido al carácter anual de esta convocatoria, es preciso considerar en la actual la concurrencia de una serie de circunstancias específicas, que condicionan el desarrollo adecuado de los procesos de renovación y selección.

En el presente año 2015, el número de centros vacantes y de solicitudes de participación, tanto por la vía de renovación como de selección, se ha duplicado prácticamente respecto de las convocatorias de los años inmediatamente anteriores.

Entre otras novedades, para dar mayores garantías a la pureza del proceso, la orden de referencia dispone que la elección de los miembros del claustro y el consejo escolar que vayan a formar parte de la comisión de selección correspondiente, se efectuará mediante voto directo y secreto, circunstancia que ha retrasado su designación por parte de los centros.

Estos motivos han añadido un elemento de complejidad a los Servicios Periféricos para la preparación de la documentación y la organización de las comisiones de selección, lo que dificulta el cumplimiento de los plazos previstos inicialmente en la Orden de 04/03/2015.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 04/03/2015, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

La Orden de 04/03/2015, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, se modifica en los siguientes términos:

Uno. La base decimotercera queda redactada del modo siguiente:

“1. Antes del 09/06/2015, las comisiones de selección publicarán la calificación provisional de cada candidato en el tablón de anuncios del centro, detallando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados y en la suma ponderada final.

2. Transcurrido el plazo de reclamaciones previsto en la base siguiente, y efectuadas las modificaciones procedentes, se elevará a definitiva la calificación de los candidatos. La publicación en el tablón de anuncios del centro docente de las calificaciones de los aspirantes servirá de notificación a los interesados. El plazo de terminación de las actuaciones de las comisiones de selección se fija en el día 12/06/2015.”

Disposición final primera. Autorización.

Se autoriza a los responsables de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa y de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional a dictar las instrucciones pertinentes para que las comisiones de selección adecúen la planificación de sus actuaciones a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 4 de mayo de 2015

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN
